



EDICTO

LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA A TRAVES DEL SEÑOR
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO MARÍTIMO:

HACE SABER:

Que la sociedad **MARINA PARK S.A.S.**, con Nit No. 900894133 - 1 por intermedio de la señora **DIANA PAOLA BARBOZA HERNANDEZ**, identificada con C.C. No. 45.764.686 en su calidad de representante legal, ha solicitado a la **DIRECCION GENERAL MARITIMA** que se le otorgue una **CONCESIÓN CON EL FIN DE REALIZAR UN PROYECTO DENOMINADO MARINA PARK**, ubicado en la parte oeste central del Distrito de Cartagena de Indias, D.T y C – Bolívar, en el sector del centro, frente al parque de la marina, específicamente en las siguientes coordenadas:

Coordenadas de Área Solicitada: 239943,85 m2				
MAGNA-SIRGAS origen Bogotá			WGS 1984	
Id	Este	Norte	Longitud	Latitud
0	837936,51	1644562,48	75° 33' 26,814" W	10° 25' 15,437" N
1	838307,98	1644710,83	75° 33' 14,628" W	10° 25' 20,320" N
2	838518,43	1644148,95	75° 33' 7,625" W	10° 25' 2,071" N
3	838146,95	1644000,6	75° 33' 19,811" W	10° 24' 57,188" N

Habiéndose cumplido el lleno de los Requisitos establecidos en la Resolución 489 del 18 de agosto de 2015 y para efectos del Artículo 171 del Decreto Ley 2324 de 1984, se ordena publicar el presente Edicto en la página web de la entidad, en el lugar donde esté ubicado el terreno de la presente solicitud por el término de treinta (30) días y su Publicación a costa del interesado en la prensa local, por tres (3) veces durante dicho término.

Capitán de Fragata **GERMAN AUGUSTO ESCOBAR OLAYA**
Subdirector de Desarrollo Marítimo



Damar
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana



CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Artículo 171 del Decreto Ley 2324 de 1984 se fija el presente EDICTO, hoy 28 de Diciembre de 2015, siendo las 08:00 horas, el cual permanecerá fijado por el termino de treinta (30) días hábiles.

Asesor de Defensa **IVÁN FERNANDO CASTRO MERCADO**
Responsable Área de Litorales

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente Edicto se desfija hoy 09 de Febrero de 2016, siendo las 17:00 horas, una vez cumplido el término de treinta (30) días señalado por Artículo 171 del Decreto Ley 2324 de 1984.

Asesor de Defensa **IVÁN FERNANDO CASTRO MERCADO**
Responsable Área de Litorales